

SUBSCRIPCIÓN

Por un trimestre en Salamanca. 3'50 ptas.
Por un año. 14 id.
Id. fuera. 16 id.
Id. en el extranjero. 25 id.
Número suelto. 00'05 id.
Id. atrasado. 00'10 id.

PAGO ADELANTADO

EL LÁBARO

DIARIO INDEPENDIENTE

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Rua 57, 2.º—Teléf. 154

APARTADO DE CORREOS, NÚMERO 24

DOS EDICIONES DIARIAS

ANUNCIOS

Impreso en Salamanca

EL SEÑOR DON ELEUTERIO GUILARTE
MÉDICO DE SANIDAD MARITIMA
Falleció en Santander día 3 de Noviembre de 1893
D. E. P.

Hagan la caridad los lectores de EL LÁBARO de encomendarle a Dios.

El Excmo. é Ilmo. Sr. Obispo de Salamanca concede cuarenta días de indulgencia á todos sus súbditos por cada misa que oyeren, sagrada comunión ó rosario que aplicaren en sufragio del alma del finado.

De política

En el Congreso remató su interpelación al Gobierno el marqués de Lema, abogando por la libertad de enseñanza.

Contestóle el liberal conde de Romanones repitiendo la copia que oyeron pacíficamente los doctores de Salamanca.

En el Congreso fué menos pedagogo el Ministro. Allí ha dicho clarito que se propone mermar la acción de las Congregaciones religiosas en la enseñanza: este es el fin científico, progresivo, pedagógico, de cultura nacional que ha realizado el conde de Romanones con sus reformas declaradas intangibles por la prensa que se llama liberal á la usanza del Sr. Ministro.

¿De dónde habrán sacado estos pedagogos y estos ministros de Instrucción pública esa ciencia liberal, la enseñanza liberal y eso otro que persiguen ciencia reaccionaria?

Habían pasado sin tormentas las preguntas de Romero Robledo, del duque de Tetuán y Lerroux sobre el viaje del Rey; pero Soriano volvió á lo mismo y el ministro de Agricultura se descompuso y salió de su quicio, contando impertinencias.

Significó luego la nota oficiosa, en la que el Sr. Suárez Inclán decía que no había dicho lo que dijo en el Congreso, y esto ha traído inquietudes al Gobierno y ha lanzado á los cuatro vientos los rumores de crisis ministerial.

En la sesión de hoy en el Congreso se volverá á tratar de este asunto, y el Sr. Suárez Inclán se verá en grave apuro al explicar sus contradicciones.

El señor Sagasta no puede creer que se le venga así la crisis, tan callando y por la bagatela de si el Ministro fué á pié á Gijón porque quiso ó porque no le dejaron ir en coche.

Y si cae el Sr. Suárez Inclán por las cosas del viaje regio, ¿cómo se van á quedar dentro los Ministros de la Guerra y Marina?

El debate tomará vuelos y en él intervendrán los jefes de las minorías, poniendo en situación peligrosa al Gobierno.

En el Senado concluyó el debate político, interviniendo los señores Marqués de Luque y Martín Sánchez, que se ocuparon con preferencia de los planes financieros del Ministro de Hacienda.

Moret ha declarado ya que el Gobierno no tiene hechos los presupuestos; así que á poder salvar el debate político sin contratiempos, se cerrarán pronto las Cortes.

La academia de Santo Tomás de Aquino ha nombrado socio honorario al inspirado poeta Gabriel y Galán.

Se han puesto á la venta en las expendurias de tabacos las nuevas labores de cigarros peninsulares imitando habanos, elaborados en la fábrica de Madrid.

Su valor es de 30 á 50 céntimos, según su tamaño y calidad. En la Delegación de Hacienda se

admiten ya los cupones y los títulos amortizados de la Deuda del 5 por 100 correspondiente á los cupones números 6 de los títulos de la emisión de 1900 y 2 de las carpetas provisionales de la de 1902.

La Administración principal de loterías número 1, situada en la plaza Mayor, 19, tiene premiados en el último sorteo de la Lotería Nacional, el número 26 2 5 con 1.500 pesetas y trece premios más de 300 y en el de la Rifa Naval los números 1.624 y 3.024 con 1.550 pesetas cada uno.

Su Santidad el Papa ha nombrado al cardenal español Vives y Tutó protector del Instituto de las Hijas de Jesús fundado en Salamanca.

Han sido puestos en libertad por el Juzgado de Peñaranda los detenidos á consecuencia del parricidio en Paradinas, en tanto que emite el dictamen el Laboratorio químico de Madrid, acerca de las visceras del cadáver del individuo á quien se cree muerto por intoxicación.

La nueva junta directiva de la Sociedad de socorros mútuos «Los Hijos del Trabajo», ha quedado constituida en la siguiente forma:

Presidente, don Antonio Crespo; vicepresidente don Pedro Cobos; contador, don Ventura Cabezas; tesoro, don Luis Mallorga; secretarios, don Juan Sánchez y don Ricardo Cardenas, y vocales don Manuel Millán, don Nicolás Hernández, don Lorenzo Iglesias y don Francisco Gómez.

Con objeto de recabar de los poderes públicos el pago de los haberes que corresponden á los repatriados por sus servicios prestados á la Patria en la pasada guerra, han nombrado una comisión á fin de que active los trabajos.

Ha profesado en el convento de Benedictinas de Alba de Tormes, la señorita María Luisa Crego Hernández, natural de Béjar.

En la hospedería del Arzobispo ha comenzado á ser tratada por el método antirrábico del Doctor Ferrán, la niña Alicia Sánchez, del pueblo de Berrocal de Salvatierra, que días pasados fué acometida por un perro hidrófobo, resultando con distintas heridas en las piernas.

Nuestro distinguido amigo don Lorenzo Albarrán, ha trasladado su estudio de pintor, en Madrid, á la calle de Hortaleza, número 42.

Anteayer terminó el plazo de la recogida de la moneda de plata isabelina anterior al año 1868.

En el Banco de España seguirá recogándose hasta el 15 del próximo Noviembre.

Se ha licenciado en Medicina y Cirugía el alumno de esta Facultad don Abel Parada Núñez.

Por la Alcaldía se ha publicado un bando para que las personas necesitadas soliciten la patente de médico y botica para el año de 1903.

CASTELLANAS

Se ha puesto á la venta en todas las librerías el tomo de poesías CASSELLANAS, por José M. Gabriel y Galán.

Santorial y cultos

PARA MAÑANA

Santos del día

DÍA 4.—Martes.—San Carlos Borromeo, Cardenal y Obispo; San Porfirio, mártir, y Santa Modesta, virgen.

Se reza de San Carlos Borromeo, con rito doble y color blanco.

Cultos

Catedral.—A la nueve y cuarto misa conventual.

Capilla de la Cruz.—Visita á la Dolorosa. Por la mañana de siete á doce y por la tarde, de tres á cinco.

Capilla de las Hijas de Jesús.—Exposición

menor del Santísimo Sacramento á las diez de la mañana.

Está abierta la capilla al público de doce á tres de la tarde.

Corresponde velar á las señoras de la parroquia de Sancti-Spiritus.

Iglesia conventual de la Magdalena (Padres Carmelitas).—Visita continúa á la Santísima Virgen del Carmen. Por la tarde, á las seis y media, rosario.

Adoraciones.—Novena de Animas á las cinco y media y sermón que predicará un Padre Capuchino.

Iglesia conventual de San Esteban.—A las cinco rosario.

Clereca.—Fiesta á San Carlos Borromeo. Santiago.—Novena de Animas al obscurer.

Noticias varias

Avila.

Dicen de Arévalo (Avila) que un librero de aquella población, que se había casado recientemente en Ciudad Rodrigo, ha contraído nuevo matrimonio en Santa Cruz de Tenerife, habiéndose descubierto el caso é intervenido el Juzgado para castigar al bigamo.

Ha fallecido el farmacéutico de esta capital don Antonio Portal.

Barcelona.

Ha sido nombrado profesor interino de Paleografía y Latín vulgar y de los tiempos medios, de esta Universidad el profesor auxiliar de la misma don Francisco Sabot y Tomás.

Batájoz.

Están terminando las importantes obras de reforma de los claustros de la iglesia Catedral, que son del mayor gusto.

Don Gonzalo Cardenal y Ugarte, Juez de primera instancia en Mérida, ha sido ascendido y destinado á prestar sus servicios al Juzgado de Vitoria.

A ocupar la vacante del Sr. Cardenal viene D. José Martín Barrios, juez de primera instancia de Algeciras.

Cádiz.

Ha presentado el gobernador civil la dimisión de su cargo, que envió por telégrafo al ministro de la Gobernación.

Extranjero.

Las noticias que se reciben de San Vicente, no pueden ser más desconsoladoras.

Las últimas erupciones han ocasionado la ruina total del país, pues la agricultura ha quedado muerta para siempre, porque la tierra, con las cenizas y las grietas, producidas por los temblores, no se puede labrar. Se impone la necesidad de evacuar por completo la isla.

Leon.

Ha sido nombrada profesora de la Escuela Normal de Maestras, con carácter provisional, doña Pilar Areal.

El antiguo cajero de esta Sucursal del Banco de España, don Francisco Aniequeta, ha sido trasladado á la nueva Sucursal establecida en París.

Oviedo.

El pasado viernes al bajar las escaleras de las oficinas del palacio Episcopal el muy ilustre señor Canonigo de esta S. I. Catedral D. Cayetano Suárez, tuvo la desgracia de caerse, recibiendo bastante grave golpe en la cabeza, siendo necesario que le fueran ligadas dos arterias.

Sevilla.

Ha sido nombrado director de la sucursal del Banco de España en Tortosa, el cajero de la sucursal en Sevilla, don Eloy Suárez Cobián.

El gobernador civil ha multado á la empresa de ferrocarriles andaluces, en 500 y 250 pesetas, por retraso sufrido en la llegada de los trenes.

Ha sido nombrado profesor sustituto del Instituto general y técnico de Sevilla, nuestro querido amigo el concejal de este Ayuntamiento don Antonio González Ruiz.

En breve contraerá matrimonio en Carmona la señorita Amparo López Sanjuan, con el teniente de navío don Federico Sanjuan y Dominguez.

Segovia.

Ha fallecido en Santa María de Nieva el juez de primera instancia é instrucción de aquel partido don Lucio Eduardo Slosker y Pola.

Las monjas del Corpus se trasladarán al nuevo convento el día 4 ó 5 del próximo mes.

Ha sufrido una caída de graves consecuencias, don Ignacio Morales, padre del Secretario de Instrucción pública y del procurador del mismo apellido.

Santander.

El Excelentísimo señor don Gregorio Lizaga Larreta, muerto el mes pasado en Torrelavega, y que pasó su juventud en Cádiz haciendo sus primeros estudios y armas literarias, deja inédita una obra titulada Historia de los montañeses en Cádiz.

Se agita la idea de procurar mediante varios proyectos, de desarrollar el comercio sanitario encauzando hacia la Península la corriente de exportación, facilitando el acceso á los mercados del interior de aquellos productos que, produciéndose en los dominios españoles, hoy se importan de América á peso de oro.

Valladolid.

A fines de este mes se celebrará la boda

de la señorita María Pimentel Reina con don Julio Polanco.

Ha fallecido la señorita Consuelo López Pérez.

En el cuartel del regimiento de Isabel II se está llevando á efecto la instalación de una preciosa sala de esgrima, para que se adiestren en el ejercicio de las armas los señores oficiales del regimiento.

Ha llegado á esta capital, procedente de Palencia, el general de brigada destinado recientemente á esta capital, don Arturo Ruiz.

Bajo la presidencia del Rvdo. P. Arriero, y de los señores Morgades, López R. Gómez, de Pablo y Mingote, celebró sesión ordinaria, disertando el joven é ilustrado alumno de la Facultad de Medicina don Manuel Gómez sobre «La finalidad de la especie y las defensas orgánicas».

Es esta la primera disertación de Medicina que se verificó en dicha Academia.

Zaragoza.

El Excmo. Sr. Arzobispo ha marchado á Cascante con motivo del fallecimiento de la esposa del exdiputado por Navarra D. Antonio Morales, antiguo amigo de aquel ilustre prelado.

Ha marchado á Madrid el general Borrero.

Zamora.

Ha ocurrido una sensible desgracia en la estación del ferrocarril de Zamora.

Hallábase varios trabajadores apilando sacos de harina en el almacén que en dicha estación posee el conocido industrial don Antonio Prieto, cuando de repente se vieron sorprendidos por una pila de aquellas que se derrumbó, quedando sepultado debajo de ellos uno de los criados de dicho señor, llamado Marcelino Gámame Rojo, con tan mala fortuna que quedó muerto en el acto.

El infeliz Marcelino deja un niño de corta edad.

Ha sido nombrado vocal interino de la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia, el teniente coronel de infantería D. José Patiños.

REMITIDO

Sr. Director de EL LÁBARO:

Muy Sr. mio: Le ruego la inserción del adjunto artículo en su acreditado diario, siempre que lo considere menos indigno de figurar en las columnas de su periódico. Esperando ser complacido, le anticipa las gracias su afectísimo Manuel Moro.

EL CEMENTERIO

¿Quién al entrar en el Cementerio no siente oprimirse el corazón?

El silencio que reina, interrumpido sólo por el murmurio de las hojas azotadas por el aire, el aspecto de los cruces embohecidas y cuajadas de marchitas flores, los descarnados huesos con que á veces tropezamos, el continuo y áspero chisporroteo de las lámparas, y los cráneos figurados en el frontispicio de los suntuosos mausoleos, no pueden menos de impresionar aun á los más impávidos, y despertar en él dormidos pensamientos....

Hacia cualquier lado que se dirija su vista se encontrará con padres que lloran sin consuelo sobre la tumba de sus hijos; con hijos, penetrados de la más cruel amargura, que gimen ante el sepulcro de sus padres; allí, el amigo reza por el amigo, y el esposo por la esposa; más allá, una dama enlutada cubre con su canto las lágrimas que arrancan á sus ojos los recuerdos de su amante....; y si posa la mirada en el suelo cuánta y cuán variada materia de meditación le sugieren los diversos epitafios é inscripción es que revelan la fragilidad de la vida, la subsistencia de lo que le rodea y la vanidad del mundo. ¡El Cementerio es la ciudad de los muertos!

Cuadro sublime, que no por ser mudo, deja de ser elocuente el que presenta ese sagrado recinto á los mortales. Allí, donde no se perciben los murmullos del pueblo, ni el rugido de las pasiones, el blasfemo calla, cierra su boca el impío, baja la cabeza el soberbio y todos, por un impulso misterioso, se atisman en profundas meditaciones y piensan en Dios....

¡Cuántos se deciden á dejar el mundo, después de visitar un cementerio! ¡Cuántos al leer una inscripción, ya borrosa, esculpida en una lápida, truncan sus lujosos vestidos por el humilde sayal del religioso! ¡Cuántos, abandonando el vicio se entregan á la virtud!

En cierta ciudad, por voluntad expresa de una madre, se habían escrito en una losa estas palabras: ¡Hijo mio... te espero! Era el día de los difuntos; los fieles vieron ante aquella

losa, postrado de hincos y deshecho en lágrimas un hombre... ¡Era el hijo extraviado que después de largos años acudía al llamamiento de su madre!

¡Oh santa morada de los muertos, escuela admirable, que con lenguaje tanto más expresivo cuanto más silencioso, das las más altas lecciones de vida eterna! ¡No te separes de nuestra memoria, enseñanos y recuérdanos cuál es nuestro origen, cuál nuestro fin; de donde venimos y á donde vamos, para que fijos siempre en estas consideraciones, ordenemos nuestra vida, para que con el pensamiento constante de la muerte, dirijamos nuestros actos de tal manera, que, despreciando todo lo que no sea virtud, todo lo que no sea verdad, podamos dormir en tu seno, hasta que, al fin del mundo, suene la trompeta del Angel, convocándonos al juicio universal, del que dependerá nuestra eterna felicidad ó nuestra eterna desventura...

MANUEL MORO PANDO.

Del Colegio de Calatrava.

Cartas de la provincia

GUIJUELO

Los precios que han regido en el mercado de hoy son los siguientes:

- Trigo de 42 á 44 reales fan ga.
Centeno de 28 á 30 id. id.
Cebada de 23 á 25 id. id.
Algarrobas de 28 á 31 id. id.

EL CORRESPONSAL.

1.º Noviembre de 1902.

LOS PANTANOS

El proyecto leído en el Congreso por el Sr. Suárez Inclán referente á los pantanos, dice así:

- 1.º El Gobierno mandará estudiar los proyectos de obras comprendidos en el plan general de pantanos y canales viejos, procurando que se estudie anualmente uno por los de cada una de las cuencas principales.
2.º Aprobado el proyecto se someterá á una información pública con arreglo á las bases de la ley de 27 de Julio de 1853.
3.º El Gobierno dará anualmente cuenta á las Cortes de las obras que hayan de empezarse en el año siguiente, incluyendo los presupuestos de los créditos necesarios.
4.º Las obras cuya ejecución se acuerde, se ofrecerán primeramente á los terratenientes, con las ventajas que concede la ley del 27 de Julio de 1853 sin exigirles el abono del valor del proyecto.
5.º Para encargar la ejecución de las obras, los terratenientes habrán de constituirse en comunidad, con arreglo á las disposiciones vigentes. Si en el plazo de seis meses (contados desde la oferta) no la aceptaran los terratenientes, el Ministerio anunciará en subasta la concesión, con arreglo á dicha ley.
6.º A la subasta podrán concurrir cuantos depositen el 10 por 100 del presupuesto de las obras. Fianza definitiva que basará sobre el 5 por 100 del mismo presupuesto.
7.º Si la subasta resulta desierta, el Ministerio en el término de seis meses, procurará adquirir el compromiso con los terratenientes de poner á sus tierras en riego, en el plazo de ocho años, satisfaciendo el canon que se pondrá de los gastos de conservación y con interés del dos y medio por 100, del presupuesto de obras, repartidos en el número de hectáreas que comprende la zona.
8.º Si en el plazo fijado no se adquiere el compromiso de riego, en mitad de la zona regable, que quedará para obra relegada en construcción de las obras que señala el orden de preferencia, según la fracción de zona regable comprometida, y en igualdad de condiciones, según el orden que figure en el plan.
9.º Se aplicarán desde luego las prescripciones anteriores á las obras siguiente:
Pantanos Guadaleacín, Ría de las Cañas, Santa María de Belza, El salto del Roldán, Pantano de la Peña; y Portillo de Priego y al Canal de Extremera.
10. Las prescripciones de esta ley

no obstan para que los particulares y comunidades de regantes soliciten con arreglo a la ley vigente las concesiones de las obras de riego.

ACADEMIA
DE
SANTO TOMAS DE AQUINO

El viernes a las cinco y media de su tarde reanudó este centro las veladas ordinarias disertando el académico Sr. Sánchez Rojas sobre el tema: «Reflexiones sobre la enseñanza universitaria en España.»

Presidía el acto el catedrático de Derecho Natural Sr. Sánchez Mata, teniendo a su derecha al vicepresidente de la Academia señor Urizar y a su izquierda al vocal de la Facultad correspondiente Sr. Lázaro.

Concedido que fué el uso de la palabra al señor disertante comenzó éste, después de un original exordio, su trabajo, describiendo de una manera gráfica la manera actual de darse la enseñanza en los actuales centros universitarios, la deficiencia de la misma, las injustas ingerencias del Estado, y la necesidad de una reforma tanto más amplia en cuanto hoy día, según su opinión, quedan reducidas las Universidades a despachos oficiales donde se construyen títulos y se fabrican bachilleres.

Prosiguió el Sr. Sánchez Rojas, indicando el anacronismo que resulta de dar igual importancia a todas las asignaturas y circuncribiéndose a los estudios jurídicos, expuso las siguientes razones: «Bien que se concedan importancia a los Derechos Natural y Político en la esfera especulativa, al Romano como factor pedagógico, y a los Derechos Civil, Penal y aun Procesal en los distintos fines de la Abogacía, pero será mal abogado el que desconozca un cheque, la carta de pago ó los trámites de las relaciones internacionales? ¿Es que todos los abogados van a ser grandes banqueros ó ministros de Hacienda y Estado? Ya se conformarán con menos.

Y después de manifestar la necesidad de una completa autonomía, inspirándose en la manera de ser de la Universidad antigua y aun de las modernas establecidas en las naciones de mayor progreso intelectual, terminó con un minucioso análisis de los gastos empleados en la América del Norte para el sostenimiento de los centros docentes, logrando de este modo poner de manifiesto lo distorsionada que se encuentra España de alcanzar en breve tiempo la total cultura nacional.

Objetaron al disertante los señores Raymondés, Contreras, No, Enterría y Urizar, cuyos argumentos rebatió con gran facilidad el Sr. Sánchez Rojas.

Terminado el debate resumió el Sr. Mata, con la elocuencia que se caracteriza, mostrándose partidario del régimen autonómico enemigo de las intromisiones injustas del Estado y abogando por el total reconocimiento de la personalidad jurídica que a las Universidades corresponde.

Tanto el Sr. Mata como el disertante, recibieron muchas felicitaciones.

desgraciada, según que el alma se presente ante el tribunal de Dios, revestida con la estola de la gracia santificante, ó manchada con la culpa grave que la hiciera reo de eterna condenación.

Pero como esta frase pretendan hoy hacerla suya los que no son hijos de tan buena Madre, menester es defenderla como nuestra, aun cuando pese a los ímpios de estos tiempos.

El descanso del Señor en el séptimo día de la creación, la festividad del sábado en la ley escrita, y la del domingo en la nueva, prefiguran de manera elocuente el descanso de Jesucristo, y el de los bienaventurados en el cielo, del cual con su acostumbrado entusiasmo habla San Pablo en su carta a los hebreos cap. 4.º y 9.º diciendo: «*Relinquitus sabbatismus populo Dei*,» queda el sabbatismo para el pueblo de Dios, que fué decir, no más que los hijos de Dios podían celebrar en los tiempos más allá de la cruz la festividad del sábado, no más que los hijos de Dios pueden celebrar en la Iglesia católica la festividad del domingo, porque sólo ellos con gratitud recuerdan el imponderable beneficio de la Redención, sólo ellos esperan aquel descanso eterno que Jesucristo y los bienaventurados gozan en el cielo, y sólo ellos entienden que los seis días precedentes al descanso del Señor, figura son de la vida presente, la cual menester es santificar con buenas obras, si queremos descansar en el séptimo día de la eternidad. *Festinemus ingredi in hanc requiem.*

Este día lleno de felicidad y ventura, este día que ilumina el verdadero Sol de justicia, este día que no tiene noche, este día en el que no impera la muerte y solo reina la vida, este día en el que el hombre cifo su frente con corona real, y cuyo reino no tiene fin, es el que la Iglesia católica desea a sus hijos, cuando de los mismos se despiden con el más tierno y cariñoso adiós en el oficio de difuntos diciendo: «*Requiescant in pace.*»

Pero los que no son dignos hijos de tan buena Madre, y por consiguiente ni cumplen los Mandamientos ni reciben sus Sacramentos, pueden esperar este descanso eterno, pues el pecador no le tendrá «*Non est pax impiis*» ni sobre su tumba se debe estampar esta frase tan elocuente como cristiana, «*Requiescant in pace.*»

NICOLAS ENCINAS
Canónigo Lectoral
Salamanca 8 de Noviembre 1902.

REFORMA DE LA LEY MUNICIPAL

(Conclusión)

Base octava

Hacienda municipal

Todo Municipio deberá llevar inventario de sus bienes y derechos, cualquiera que sea su origen y naturaleza.

También debe tener inventariados los documentos, títulos y escrituras que se refieran al patrimonio municipal y a su administración.

En el inventario, y en capítulo especial, se inscribirán las deudas y obligaciones municipales. Las adiciones ó exclusiones que se hagan en estos inventarios se harán constar en ellos por medio de certificado del acta de la liberación que al efecto haya tomado el Ayuntamiento.

Los Alcaldes, al tomar posesión de su cargo, revisarán el inventario y firmarán en él su conformidad, ó harán constar las inexactitudes que en él encuentren, de las cuales darán cuenta al Ayuntamiento.

Para que los Ayuntamientos puedan contratar empréstitos de cualquier clase, será preciso:

- 1.º Que sean aprobados por las dos terceras partes del número legal de concejales que corresponde tener al Municipio.
- 2.º Que la aprobación se ratifique en segunda sesión, celebrada con intervalo de diez días.
- 3.º Que se apliquen a objeto determinado, de carácter extraordinario, y previo proyecto y presupuesto debidamente autorizados por persona facultativa, ó bien que se apliquen al pago de intereses vencidos ó a la liquidación de obligaciones legalmente contraídas ó a cuyo pago haya sido condenado el Municipio; y
- 4.º Que los intereses, la amortización ó el reembolso estén completamente garantidos.

A los efectos anteriores, se considerará como denda todo contrato cuyos vencimientos haya de hacerse en cinco ó más anualidades.

En ningún caso podrán los Ayuntamientos contraer deudas temporales ó permanentes que por su cuantía ó sumadas a las ya contraídas, excedan de la quinta parte de sus rentas anuales ordinarias, calculadas por

el promedio de los tres últimos años, á menos que para el servicio de intereses y amortización no establezcan recursos especiales de carácter ordinario ó extraordinario.

Los empréstitos que den lugar á emisión de títulos no podrán en ningún caso exceder de la décima parte de las rentas ordinarias del presupuesto municipal. Si excedieren, el exceso deberá quedar garantido por recursos extraordinarios, sin lo cual serán de responsabilidad y cargo de los concejales que les hubieren votado.

Será potestativo en los Ayuntamientos pedir la autorización del Gobierno para la emisión de los empréstitos, representados por títulos negociables, ó para los contratos de servicios permanentes, pero en este caso adquirirá el Gobierno el derecho de hacer obligatorio en cualquier tiempo, si los interesados lo reclaman, el pago de las cantidades que le sean debidas, dándole al efecto preferencias sobre cualquiera otra partida del presupuesto.

Todas las cuentas municipales serán previamente examinadas por uno ó más peritos elegidos por el Ayuntamiento en la sesión de su constitución, y correspondientes á las categorías que el Gobierno fijará por real decreto. El dictamen pericial acompañará necesariamente á las cuentas al ser presentadas á la aprobación del Ayuntamiento.

Base novena

Liquidación de la Hacienda municipal

Para que puedan tener lugar las disposiciones relativas á la Hacienda municipal, á las deudas y á los empréstitos que en lo sucesivo puedan contratar los Ayuntamientos, se procederá á liquidar las obligaciones que contra ellos existen en 31 de Diciembre de 1902. Esta liquidación se hará sobre las bases siguientes:

A. Transacción y compensación de créditos entre los Ayuntamientos, el Estado, las Diputaciones y los acreedores particulares.

B. Pago, en un plazo que no excederá de seis años para los Ayuntamientos menores de 100 almas y de diez para los que excedan, de ese número de los resultados de la liquidación.

C. Formación de un presupuesto especial de liquidación con recursos propios y suficientes para el pago de las deudas referidas, dentro de los plazos señalados.

D. Prescripción de los créditos contra los ayuntamientos, posteriores á la liquidación, desde la fecha y en los plazos que fija en la ley.

E. Intervención directa de los gobernadores, para que la liquidación á que se refiere la presente base se lleve á cabo en el plazo marcado por la ley.

Los Ayuntamientos que satisfagan los atrasos al Estado en el término de un año, contando desde la publicación de la ley, obtendrán la bonificación del 50 por 100 para la parte de atrasos que en ese término quede. Los que dentro del mismo año se obliguen á extinguir la deuda en términos que no dejen lugar á duda acerca de la solvencia, bien incluyéndola al efecto en su presupuesto como primera partida de los gastos obligatorios, ó bien enajenando sus bienes obtendrán la bonificación del 25 por 100.

Los Ayuntamientos que dentro del año no hubieran cumplido ninguna de las dos condiciones anteriores, quedarán bajo la curatela del Gobierno, el cual nombrará al efecto un delegado, con el carácter de administrador municipal, que hará por sí la liquidación, y que será investido de todas las facultades necesarias para la misión que se le confía.

BASES ADICIONALES

I. Los particulares que se crean perjudicados en sus derechos por los acuerdos de los Ayuntamientos, pueden reclamar contra ellos mediante demanda ante el juez ó tribunal competente, según lo que, atendida la naturaleza del asunto dispongan las leyes.

El juez ó tribunal que entienda en el asunto puede suspender por primera providencia, á petición del interesado, la ejecución del acuerdo apelado, pero únicamente en lo que al interés personal de éste se refiera, y so o cuando á su juicio proceda y convenga, á fin de evitar un perjuicio grave é irreparable.

II. Quedan autorizados los Ayuntamientos que lo soliciten á conceder sus bienes de aprovechamiento común y de propios, á censo, aparcería usufructo, huertos comunales ó cualquiera otra clase de contrato ó explotación agrícola á los braceros de la localidad.

A este efecto, se autorizará á los Ayuntamientos que lo soliciten á convertir en bienes de propios los de aprovechamiento común

III. Los Ayuntamientos cuyos presupuestos se saldaren en déficit durante tres años consecutivos, podrán ser puestos bajo la curatela del Estado, el cual nombrará para la administración municipal uno ó más delegados especiales, retribuidos á costa del Ayuntamiento, los cuales, en el período que se les fije y que no excederá de un año, reformen y reorganicen la Hacienda municipal ó pongan, en el caso de carecer el pueblo de recursos para satisfacer sus obligaciones, su agregación á otro Municipio. El Gobierno dará cuenta á las Cortes de esta medida, que se tomará en Consejo de ministros, á propuesta del de la Gobernación y oído el Consejo de Estado.

BASE ESPECIAL

El Ayuntamiento de Madrid se regirá y gobernará por una ley especial.

Mientras esta ley no se promulgue, su alcalde será nombrado libremente por el Gobierno.

Todas las poblaciones mayores de cien mil almas que quieran ser gobernadas por esa ley especial, podrán solicitarlo del Gobierno, el cual aceptará ó desestimaré la petición en Consejo de Ministros, oyendo al de Estado.

El decreto motivado se publicará en la Gaceta.

Autorización para publicar la nueva ley

El Gobierno redactará, con las modificaciones conducentes á lo establecido en las bases anteriores, la ley municipal de 1877.

La nueva redacción será sometida al Consejo de Estado, y con su dictamen se aprobará en Consejo de Ministros. De su publicación se dará cuenta á las Cortes, las cuales, durante sus primeras treinta sesiones, podrán, en la forma que estimen más oportuna, modificar cualquier artículo de la nueva redacción, que, á juicio suyo, no estuviera en armonía con las modificaciones votadas.

Madrid 22 de Octubre de 1902.—El Ministro de la Gobernación, Segismundo Moret.

REVOLUCIÓN EN PUERTO RICO

Según noticias que se reciben de Ponce (Puerto Rico), reina la más profunda anarquía en aquella y otras poblaciones de la isla.

Los peligros que encierra esta situación son incalculables para el porvenir de la isla.

Las colisiones entre los revolucionarios y la fuerza pública se repiten con frecuencia y son ya muchos los muertos y heridos resultados de esas contiendas.

En algunas de las poblaciones revolucionadas numerosos é importantes grupos recorren tumultuosamente las calles al grito de ¡muera los yanquis!

Estando en el teatro actuando una compañía dramática española, un barullo tremendo se dejó sentir en el interior del local, penetrando los grupos que habían recorrido las calles, é interrumpiendo la función.

La compañía se ha presentado á las autoridades para impetrar su apoyo, y al mismo tiempo para que se le indemnice de los perjuicios que la ha ocasionado la actitud de los revoltosos.

Se considera en general que la situación es grave.

LA ASAMBLEA DE VALENCIA

Hé aquí las conclusiones:

FORMACIÓN É INGRESO

I. El profesorado universitario se compondrá:

De profesores agregados, profesores ó catedráticos supernumerarios, profesores ó catedráticos numerarios y profesores extraordinarios.

II. El profesor agregado lo será de aquella materia de su especial predilección, respecto de la que mostrase conocimientos especiales, mediante la presentación á la facultad correspondiente de una Memoria original. Para ser profesor agregado deberá exigirse ser doctor, tener aprobados estudios de Pedagogía y merecer de la facultad informe favorable la Memoria á que alude el párrafo anterior. El nombramiento deberá hacerse por un solo curso y sin que dé derecho alguno á ingresar sin oposición en clase superior del profesorado.

III. El catedrático supernumerario deberá ingresar por oposición limitada á un grupo reducido de asignaturas verdaderamente análogas, y su misión no habrá de limitarse á suplir ausencias y enfermedades, sino que deberá ser función activa, colaborando en la obra docente en la forma que los claustros determinen.

IV. El catedrático numerario será designado por oposición entre los pernumerarios que hubiesen, durante cinco años, prestado, sin nota desfavorable, servicios relacionados con la materia á que correspondiera el cargo, y tendrá á su cargo dicho profesor la enseñanza de una asignatura comprendida en los planes oficiales de estudios.

V. Podrán ser nombrados profesores extraordinarios encargados de la enseñanza de una especialidad no incluida en los planes oficiales de estudios, los supernumerarios ó numerarios ó cualquiera otra persona, que por haber adquirido merecida fama por la notoriedad científica, se creyera por los claustros que eran acreedores á tal distinción. Las propuestas para éstos hagan, habrán de ser razonadas y contener necesariamente la indicación de qué obras, trabajos ó enseñanzas había el propuesto adquirido notoriedad científica. En la propuesta se indicará si el nombramiento debe hacerse por tiempo limitado ó con carácter permanente.

VI. El escalafón del profesorado oficial lo constituirán las secciones de catedráticos numerario, y supernumerarios.

VII. Ningún supernumerario podrá hacer más de tres oposiciones á una misma asignatura, ni desempeñar su cargo por más de veinte años.

VIII. En toda convocatoria de oposiciones se deberá indicar la vacante de cuya provisión se trate, el tribunal que ha de juzgar los ejercicios y la fecha en que éstos comenzarán. El número y naturaleza de los ejercicios de oposición estará en armonía con la índole especial de la asignatura de que se trate. En los respectivos doctorados deberá establecerse una cátedra especial de estudios superiores de Pedagogía.

IX. No deberán nombrarse en los sucesivos profesores interinos. Si las necesidades de la enseñanza los hicieran precisos, los Claustros designarán de entre sus individuos el que deba desempeñar las funciones que se hubieren de encomendar á dichos profesores.

Derechos

I. Los catedráticos numerarios y supernumerarios tendrán derecho:

- 1.º Al cargo que desempeñan, para lo cual se considerarán inamovibles.
 - 2.º A no ser trasladados más que á instancia propia.
 - 3.º A permutar los que sean de igual asignatura.
 - 4.º A disfrutar de la excedencia, que hoy reconoce la ley, por supresión ó reforma, suprimiéndose la excedencia voluntaria.
 - 5.º A los honores y consideraciones que su categoría requieran y á que por sus méritos se hagan acreedores.
 - 6.º A que sean retribuidos sus servicios: a) Mediante el sueldo. b) Mediante recompensas pecuniarias de diversa cuantía adjudicadas por méritos extraordinarios. c) Mediante gratificación, los que desempeñen función de profesor extraordinario. d) Mediante percibo de consignación personal para adquisición de obras científicas. e) Mediante abono anticipado de gastos de viaje y percibo inmediato de dietas, caso de ser nombrados jueces de oposición.
 - 7.º Al ascenso por antigüedad dentro de su respectiva clase.
 - 8.º A que su cátedra esté dotada del debido material científico.
 - 9.º A obtener licencia y pensión para realizar estudios en el extranjero.
 - 10.º A adoptar el plan y método que estime más adecuado para la enseñanza.
 - 11.º A poder elegir los jefes y autoridades académicas.
 - 12.º A la igualdad de categorías dentro de cada clase, en todos los establecimientos, mientras para el ingreso y ascensos se exija á todos iguales pruebas de aptitud.
 - 13.º A ser debidamente protegido en sus funciones de juez en las leyes penales.
 - 14.º A que sean oídas las Universidades en las reformas de enseñanza.
 - 15.º A que cese la variedad de disposiciones, cuya constante derogación y publicación en nada favorece el acertado cumplimiento de la misión docente.
 - 16.º A derechos pasivos.
- II. Los profesores agregados tendrán derecho:
- 1.º A percibir un tanto por ciento del importe de las inscripciones de alumnos matriculados en la clase que desempeñen, hasta poder disfrutar la asignación que se determine.
 - 2.º Al material científico que la facultad pueda proporcionarles.
 - 3.º A los honores y consideraciones correspondientes.
 - 4.º A tener un representante en el claustro, elegido mediante votación anual.

(Continúa)

EL PADRE URRABURU

Ha sido confirmada la sustitución del sabio P. Urráburu en el cargo de Rector del Seminario Pontificio salmantino, siendo nombrado el P. Saustiano Carrera.

La insistente dolencia que venía padeciendo desde hace algún tiempo el ilustre jesuita, ha privado al Seminario de Salamanca de tan prudente y sabia dirección.

Hombre de estudio, dedicado constantemente á las especulaciones científicas, merecia los respetos de todos; y con la afabilidad y dulzura de su carácter, ganó en Salamanca generales simpatías y verdadero cariño.

Al despedirse de nosotros, amablemente recordaba el P. Urráburu las afecciones que dejaba en Salamanca, «en donde, decía, tantas bondades y consideraciones se me han prodigado.»

Y á no haberlo impedido la escasez de tiempo hubiera saludado particularmente á sus muchos amigos y personas á quienes quería expresar su gratitud y su afecto.

EL LABARO recibió del P. Urráburu constantes atenciones y señalada benevolencia; en esta casa se le guardará siempre agradecida memoria.

DE COLABORACIÓN

REQUIESCAT IN PACE

Con esta frase tan elocuente como cristiana nuestra Santa Madre la Iglesia católica despidió á sus hijos en el último día, en aquel momento del que pende una eternidad feliz ó

DEL DIA

Paréntesis respetable establece en el trajinar de las cosas de la vida el saludable pensamiento de la muerte...

El arteificio de la política apenas vergonzosamente suelta el grifo de sus maledicencias entre epitaños ilustres...

Las gentes buenas ofrecen a sus muertos los recuerdos y obsequios religiosos, y los demás se contentan con dejarlos allá enterrados en los cementerios...

Para los pobres, que tal vez guardan como nadie, el respeto a sus difuntos, es esta fiesta grandemente tradicional, y sin montañes ni guardas de campo...

Unos más, otros menos, todos sentimos hoy como sienta el buen pueblo, y nadie, salvo excepciones...

Y después de rendido el tributo religioso que la piedad y la buena crianza ordenan, aún queda un rato para esparcimientos propios del día...

Es día hoy de lecturas fúnebres, y sean las Noches de Young, ó las leyendas beckerianas, parece que el espíritu es propicio a lo fantástico...

Entre los viajes de ultratumba, ninguno como el del Dante a través del Purgatorio y del Infierno...

Entre los varios cercos que describe, en aquellos tercetos admirados de la gran obra, dedica multitud de cantos a relatar las penas que sufren los condenados por fraudulentos...

Allí están los ruñanes duramente atormentados; los aduladores sumergidos en la inmundicia; los que hicieron tráfico de sus cargos en la república...

Ah!, como se pudiera escribir hoy nueva edición de la obra del Dante y buscar en el inferno nombres conocidos y aún encontrar allí el lugar destinado a otros que allá irán.

Publicaciones

NUEVA REVISTA

La publicación que tenemos el gusto de anunciar a nuestros lectores viene a llenar un vacío, responde a una necesidad quizá más hondamente sentida...

El programa es amplio: estrechar las relaciones entre España y sus antiguas colonias, uno de los fines que busca con verdadero cariño...

El nombre y fama de la Corporación agustiniana, por cuyos alumnos estará redactado, son una garantía de que no quedarán defraudadas las esperanzas del público...

Empezará a publicarse el 1.º de Enero de 1903, en cuadernos de 64 páginas, en 4.º, con buen papel y esmerada impresión...

Precios de suscripción en España: Cuatro meses, 4'50 pesetas; ocho meses, 9 pesetas; un año, 12 pesetas...

Redacción y Administración, calle del general Porlier, núm. 2, Madrid. Tiene corresponsales en todas las diócesis y capitales de España y América.

EL TIEMPO

Días 1.º a 3.—Buen tiempo apacible, con viento flojo del NE. y con oscilación extrema en el termómetro entre el sol y la sombra.

Días 4 al 6.—Cielo anubarrado en lo general de la península, con rocío a la mañana y N. frío en León y Burgos; después, lloviznas propias de la estación y borrasca en el Cantábrico.

Días 7 al 9.—Borrascas en Andalucía, Extremadura y Almería, con agitación en el Mediterráneo luego, alguna tronada en Levante y Aragón...

Días 10 al 12.—Buen tiempo de Otoño; rocío y despejado durante el día; luego, régimen del SE. y nieblas en Castilla y Aragón...

Días 13 al 15.—Régimen del SO. y cielo anubarrado, con carácter tempestuoso; luego, alguna tempestad en Levante, Extremadura, Galicia y Cataluña; el Cantábrico, borrascoso y lluvia en el Centro, La Mancha y Aragón.

EN EL CÍRCULO DE OBREROS

El martes, 4 de Noviembre, a las ocho de la noche, dará en el Círculo de Obreros una conferencia el doctor D. Nicasio Sánchez Mata...

«Urgente necesidad de que los círculos de Obreros procuren el establecimiento y conveniente organización de las corporaciones gremiales.»

A esta conferencia, además de los socios, pueden asistir cuantas personas gusten.

De sociedad

Han salido para Madrid los señores Condes de Francos y para el Escorial nuestro querido compañero don Juan Domínguez Herrueta.

Salamanca

EDICIÓN DE LA TARDE

Sucesos y ocurrencias.

Según telegramas de Béjar recibidos del día 31 de Octubre en el Gobierno civil, en la noche fué muerto violentamente en aquella ciudad, un individuo llamado Isidro López Riane.

Su agresor, que se llama Antonio Balboa, fué detenido é ingresó en la cárcel a disposición del Juzgado.

Ha desaparecido del pueblo de Fregeneda Mariano Marcos Rodríguez, ignorándose su paradero.

En reunión verificada en esta ciudad, el precio fijado por los fabricantes y comisionistas de intestinos secos, ha sido de 700 pesetas fardo.

Son esperados en Salamanca, con objeto de visitar sus monumentos, el embajador de Francia en España y los príncipes Kongoncheff.

Para los ganaderos

Bueyes de labor a 2.200 reales cabeza; novillos de tres años a 1.800; añejos y añejas a 600; vacas cotrales a 2.000. Cerdos al destete a 72 reales uno...

Peñaranda

Bueyes de labor a 2.200 reales cabeza; novillos de tres años a 1.800 añejos y añejas a 700; vacas cotrales a 1.000. Cerdos al destete a 50 reales uno...

DIARIO DE AVISOS

La «Gaceta»

La Gaceta del 1.º de Noviembre publica las siguientes disposiciones: MINISTERIO DE LA GUERRA.—Real decreto nombrando segundo jefe del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos...

HACIENDA.—Realorden declarando que el tipo medio del cambio durante la segunda quincena del mes de Octubre próximo pasado ha sido el de 82'18 por 100.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Reales decretos de personal. Otra disponiendo se dé la mayor actividad posible a la tramitación de los expedientes de oposiciones.

AGRICULTURA.—Real decreto aprobatorio del adjunto reglamento para el régimen del ministerio de Agricultura.

Otro reformando los servicios de la Inspección agronómica. Otro disponiendo que el personal facultativo dependiente de este ministerio prestará sus servicios en los cargos para que sea designado por el ministro ó los directores generales.

Otros de personal. Otro autorizando al ministro de Agricultura para que presente a las Cortes el adjunto proyecto de ley de Construcción de canales y pantanos de riego.

Otro id. id. cediendo por diez años a la Sociedad Tiro Nacional terrenos en la Granja Central del Instituto Agrícola de Alfonso XII.

La del día 1.º de Noviembre contiene las siguientes resoluciones y avisos:

MINISTERIO DE LA GUERRA.—El monumento a D. Alfonso XII.—Real decreto, fecha 29, autorizando al ministro de la Guerra para presentar a las Cortes el proyecto de ley condecorando el bronco necesario para el monumento a D. Alfonso XII.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Los ejercicios de Licenciatura.—Real orden, fecha 29 ampliando hasta el 31 de Diciembre próximo la autorización concedida para efectuar con arreglo a los anteriores cuestionarios, el ejercicio escrito del grado de licenciatura.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES.—Archivos provinciales de Hacienda.—Real orden, fecha 29, significando al ministerio de Hacienda la conveniencia de destinar auxiliares a los archivos dependientes de dicho departamento.

AGRICULTURA Y OBRAS PÚBLICAS.—El consejo de Obras públicas.—Real orden fecha 22, aprobando el reglamento para régimen del Consejo é Inspección de Obras públicas.

Reglamento mencionado. GRACIA Y JUSTICIA.—Personal.—Resoluciones adoptadas por este ministerio, a propuesta de la Dirección general de los Registros civil y de la Propiedad y del Notariado, sobre nombramientos de notarios y archiveros de protocolos.

GUERRA.—Subastas.—Sección de Administración militar.—Subasta para contratar el servicio de correos y transportes militares entre Málaga y las plazas menores de África.

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.—Señalando el día 4 de Noviembre próximo para la subasta de las obras del faro de la Gales (Vizcaya).

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE AVILA.—Subasta para contratar la publicación del Boletín de Ventas de Bienes Nacionales de la provincia de Avila.

MADRID.—Ayuntamientos.—Nuevo concurso para la realización de obras urgentes en el Matadero de vacas de esta capital.

CARTAGENA.—Concurso para la presentación de estudios generales para construir un barrio de obreros de esta población.

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE MADRID.—Pensiones.—Anunciando hallarse v. cantes dos de las cuatro pensiones instituidas en la Memoria fundado por D. Tomás de Céspedes.

(De hoy) AGRICULTURA.—El crédito agrícola.—Real decreto, fecha 31, autorizando al ministro de Agricultura para que presente a las Cortes el proyecto de ley de crédito agrícola.—Proyecto mencionado.

HACIENDA.—Liquidación de recargos municipales.—Real orden, fecha 24, resolviendo una consulta sobre la forma de abonar la diferencia en más entre el importe del recargo establecido sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería y el importe de las obligaciones de personal y material de primera enseñanza.

Registro Civil Defunciones Martín Corrales Liigo. Nacimientos Alejandra Villoria Gómez, María Soledad Narcisca, Eustaquia Rodero, Brígida Josefa, Julio Pérez Rodríguez y Justiniano López Sánchez, Gabriel Hernández Fuentes y Virginia González.

Audiencia provincial Causa del Juzgado de Salamanca por el delito de lesiones. Procesoado, Angel Hernández; ponente, Sr. Martín; letrado, señor Bronzas; y procurador, Sr. Pérez.

Causa del Juzgado de Seguros por el delito de robo. Procesoado, Manuel Nieto; ponente, Sr. Pelayo; letrado, Sr. Revillo; y procurador, Sr. Benito.

Los mercados de Salamanca Listón de precios en los diferentes mercados de la provincia en la última semana: Precios en reales: Ciudad Rodrigo.—Trigo mercado, 94 libras, 41 reales; id. barquilla, fanega (55'50 litros), 40; cebada, 24; centeno, 20; algarro-

bas, 28; garbanzos, 120; bueyes de labor, uno 1.000; cerdos de seis meses, 120; id. de un año, 280; carne de vaca, arroba (11'50 kilos), 60; aceite, cántaro (16 litros), 70; carbón de encina, (11'50 kilos), 8; patatas, id., 8; vino, cántaro (16 litros), 20.

Cantalapiedra.—Trigo mercado, fanega, (55'50 litros), 42; guisantes, 88; cebada, 25; centeno, 26; algarobas, 28; garbanzos, de 80 a 140; patatas, 8; vino, cántaro (16 litros) 18; harina de primera, (11'50 kilos), 16.

Peñaranda.—Trigo mercado, fanega (55'50 litros), 41; guisantes, 88; cebada 24; centeno 26; algarobas, 28; garbanzos, 140; novillos de tres años, 1.200; cerdos de seis meses, 110, id. de un año, 280; carne de vaca, arroba (11'50 kilos), 90; lanas, 20; aceite, cántaro (16 litros), 70; carbón de encina, (11'50 kilos), 8; patatas, id., 8; vino, cántaro, 16, litros, 17; harina de primera (11'50 kilos), 16.

Vitigudino.—Trigo barquilla, fanega (55'50 litros), 37; cebada, 22; centeno, 27; algarrobas, 80; garbanzos, 100; bueyes de labor, uno 2.000; novillos de tres años, id., 1.800; cerdos, de seis meses, 90; id., de un año, 160; carne de vaca, arroba (11'50 kilos), 60; aceite cántaro, (16 litros), 70; pieles de cabrito una, 6; carbón de encina, (11'50 kilos), 3; patatas 5; vino, cántaro (16 litros), 16; harina de primera, 11'50 (kilos), 18.

Ledesma.—Trigo mercado, 41; cebada, 24; centeno, 26; algarobas, 28; garbanzos, de 90 a 140; bueyes de labor, uno, 1.900; novillos de tres años, id., 1.700; cerdos de seis meses, 140; id. de un año, 350; carne de vaca, arroba, 11'50 ks. 60; aceite, cántaro, (16 litros), 70; carbón de encina, 11'50 ks., 8; patatas 8; vino, cántaro (16 litros), 17; harina de primera, 11'50 ks., 16.

El PEDRO XIMÉNEZ, de la casa Pedro DOMÉCQ es un vino exquisito para postre y preferido por las personas de buen gusto

CONVALECENCIA.—VINO PINEDO DE kola compuesto fosfatado.

HERNIAS (quebraduras)

Deformidades del pecho, espalda, piernas ó pies, vientre abultado ó caído, parálisis, etc.—Consulta médica especial para tratamiento y curación de estas enfermedades.

El médico especialista director de esta consulta de Madrid llegará a Salamanca y recibirá de once a seis en el Hotel del Comercio a todos los que padezcan HERNIAS (quebraduras), desviaciones de la columna vertebral, deformidades del pecho, espalda, piernas ó pies, que deseen curarse con los modernos aparatos especiales articulados, con que tan buen resultado viene haciendo tiempo aplicando dicho método.

Vistos por este especialista todos los aparatos herniarios y corsés fajas pa a reducir el vientre conocidos, sólo utiliza por el buen resultado que da, el reductor, contenido curativo para las hernias, porque reduce, contiene y cura sin permitirles salir aunque tosa ó haga movimientos el paciente.

Consulta en Salamanca: los días 6 y 7 de Noviembre próximo en el Hotel del Comercio.

En Madrid en el Gabinete del médico-director, Fuencarral, 19 y 21, gabinete mecánoterápico.

SE VENDE Ó ARRIENDA

una yugada de tierras titulada de MIRAFLORES, en término de Tordillos.

Del precio y condiciones se enterará en la Notaría de D. Isidro Alonso plaza Mayor, 18.

Las GOTAS CONCENTRADAS de HIERRO BRAVAIS

son el remedio más eficaz contra la ANEMIA, los COLORES PALIDOS, etc. Toda Farmacia ó Droguería. Depósito: 130, Rue Lafayette, PARIS.

DENTADURAS Y DIENTES POSTIZOS

Se recomiendan los que se colocan en el gabinete odontológico de

J. LEÓN ARIAS Dr. Riesco 1.º (antes Herreros) Teléfono núm. 11.—Salamanca.

SE VENDE

la casa número 1 en la Calle Mayor, situada en el Arrabal del Puente. En el Gobierno civil ó calle de Vejarde, darán razón.—Don Antonio Tomás.

VENTA DE CASA

Se vende una casa, sita en el casco de esta ciudad, señalada con el número 18, en el paseo de la Glorieta. Consta de planta baja y principal con buenas y espaciosas habitaciones, corral grande con pozos, paneras, pajares y tenadas. Tiene también puerta accesoría para la salida a las eras.

Del precio y condiciones informa don Severiano Vila Barrado, abogado, Bermejeros, 44, Salamanca. 10-9

ACADEMIA DE SAN ILDEFONSO (CASA-PENSIÓN)

PARA ALUMNOS OFICIALES DE INSTITUTO Y PREPARATORIO DE FACULTAD Juan del Rey, 8, Salamanca Director: D. Fabián Villoria Méndez (Licenciado en Filosofía y Letras)

Procurando el Director de esta Academia tener casa espaciosa, bien ventilada, con jardín, patio, magníficos salones, dormitorios en gran número, en una palabra, las condiciones higiénicas que para el caso se requieren, ha trasladado su Academia-Pensión a la calle de Juan del Rey, núm. 8.

Lo que pone en conocimiento de los padres y encargados de alumnos por si les conviene utilizar sus servicios. Se admiten alumnos internos y medio pensionistas, permanentes y externos. Esmeradísimo trato, pensión económica. Personal docente: cuatro Licenciados, dos en Ciencias y dos en Filosofía y Letras. Para más detalles, pídase reglamentos al Director. 10-10

A LAS SEÑORAS

Para SOMBREROS, VESTIDOS, ABRIGOS y CORSÉS (todo de última novedad), al MODELO DE PARIS, plaza Mayor, 25. Casa especial para reformas de sombreros usados y copia de los modelos.

LA VEN. SACRAMENTO

VIZCONDESA DE JORBALÁN FUNDADORA DEL INSTITUTO DE LAS SEÑORAS ADORATRICE

FOR EL OBISPO DE SALAMANCA

DOS TOMOS DE 500 PÁGINAS

PRECIO: DIEZ PESETAS

De venta en las principales librerías y en la imprenta de Calatrava.

LA CASA

señalada con el número 24 en la Cuesta de Sancti-Spiritus, se vende. Diríjase a Manuel Gómez Rueda, el que informará del precio y condiciones

CENTRO EDITORIAL HISPANO-AMERICANO

LA ALEGRÍA DE PENSAR

FOR JUAN DOMÍNGUEZ BARRUETA

Una peseta, en las principales librerías de Madrid y Salamanca.

SAN IGNACIO

COLEGIO DE 1.ª Y 2.ª ENSEÑANZA

CENTRO-PENSIÓN PARA ALUMNOS DE FACULTAD

Director: D. Isidoro C. Bretón

BANDOS, 5

Educar en los principios católicos, y preparar convenientemente a sus alumnos, tanto de Facultad como de 1.ª y 2.ª enseñanza, garantizando a los padres de familia la asistencia a las clases de los respectivos centros oficiales después de haber preparado las conferencias, es lo que se propone su Director.

Se admiten internos y medio pensionistas tanto de 1.ª y 2.ª enseñanza como de Facultad. Pídanse reglamentos.

PARA vestirse bien y con buen nos generos la Sastrería de AGUSTIN CEA, calle de Zamora, número 2.—SALAMANCA.

Han llegado las novedades para invierno en estambres, pantalones, gabanes, géneros negros, forrería; todo propio de sastrería. Los más exigentes deben visitar esta casa, tanto por el corte como por la confección, en la seguridad de quedar muy satisfechos.

Enseñanza de corte por reglas de proporción

SE VENDE

la casa número 3 de la calle de Sorribas. Tiene jardín y puerta accesoría para la calle de Abajo. Del precio y condiciones darán razón en la misma casa.

RELOJERIA DE PEDRO JUANES

Completo y modernísimo surtido en relojes de oro de ley para señora y caballero. Especialidad en las acreditadas marcas Longines, Waltham, Bachscheld, Roskopf, Regulador D. G. 1.ª, Heilvecla. Moeris en oro, plata, acero y níquel.

Verdaderos caprichos modernistas y fantásticos, repeticiones, despertadores de bolsillo clase extra, relojería de pared, cuadros, reguladores, sobremesa, etc., etc., despertadores en todos los modelos, inmenso surtido en cadenas y porta-relojes.

Taller de composuras de precisión garantizadas. PRECIOS SIN COMPETENCIA 49, RUA, 49 SALAMANCA

PARA VIAJE

Maletas de todas clases, formas y precios, desde tres pesetas en adelante. Sacos de mano, forma inglesa, para señora y caballero, (estos sacos los hay también con neceser).

Estuches neceseres, cabás, limosneros, portaplé de lana, portamaas y demás artículos de piel. Banos munidos y cajas, novedad para viajes. Gran surtido en cinturones de todas clases y alpargatas lona para casa.

M. CARDENAS

Establecimiento y talleres de construcción de sillero y guarnicionero Artículos de viaje y casa 15, SAN PABLO, 15

HIERRO BELLIDO

de éxito seguro y rápido en los casos rebeldes de anemia, cloroanemia, escrófula y linfatismo. No produce estreñimiento. De venta en esta ciudad en todas las droguerías y farmacias.

Imp. de Calatrava, a cargo de L. Rodríguez Plazuela de Carvajal, número 5 Teléfono número 4

Congresos en Paris para anuncios y reclamos: Monsieur A Lorette, Director de la Societe Mutuelle de Publicite 61 Rue Caumartin

PREMIADO EN TODAS LAS EXPOSICIONES CHAMPAGNE PROVEEDOR DE LA REAL CASA

CODORNIU

Hijos de la Viuda de A. Romero, D. Matias Prieto, Café suizo y demás establecimientos de primer orden

EL AMPARO DEL AGRICULTOR

COMPANIA ANONIMA DE SEGUROS A PRIMA FIJA CONTRA INCENDIOS, MUERTE Y ACCIDENTES DEL GANADO Y PEDRISCO
AUTORIZADA POR LA DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA

DIRECCION GENERAL: PRINCESA, 52, BARCELONA. --DELEGADO GENERAL EN ESTA PROVINCIA: D. ALEJANDRO JUAREZ, PLAZUELA DE LOS BASILIOS, 6

ESTOMACALINA ALFAGEME.

De las especialidades conocidas para curar las enfermedades de estómago e intestinos la única que ha sancionado la ciencia en los ensayos verificados en los Hospitales de Madrid por las eminencias médicas doctores Mariano, Medinabectia, Herguera, Pérez, Valdés, Huertas, Montoya, Estévez, etc., etc., obteniendo resultados excelentes, y esto es fácil comprobarlo tomando una sola botella.
DEPOSITO: Madrid, Conde Romanones, 8 y 10, Farmacia del autor y en Salamanca: Farmacia de

D. Jerónimo Urbina, Droguería de D. Ignacio Santiago Fuentes.

COLORES PÁLIDOS AGOTAMIENTO

GRAJEAS Y ELIXIR RABUTEAU

El mejor y más económico Ferruginoso.

OLIM Y COMAR - PARIS
EN TODAS LAS FARMACIAS

Cortese Esa Tos!

Toda tos inflama e irrita la garganta. Toda tos congestiona la membrana de los pulmones. Pues hay que evitar est daño a la garganta y pulmones. Hay que darles descanso para que cicatricen las partes afectadas, para lo cual no hay como el

Pectoral de Cereza del Dr. Ayer

Desde que se toma la primera dosis sobreviene el sosiego y el descanso, cesa el cosquilleo de la garganta, el espasmo decrece, la tos desaparece. No se aguarde hasta que venga la pulmonia y la tisis, sino atájese sin demora el resfriado.
El Pectoral de Cereza del Dr. Ayer cura porque cicatriza. Alcanza al asiento del desarreglo, calma la inflamación y efectúa una curación permanente. Empiécese a tomarse a tiempo, es el gran preventivo para todos los desarreglos graves de los pulmones.

Se halla de venta a hora en frascos de mediano tamaño a precios reducidos.
Píldoras del Dr. AYER, Azucaradas, El Mejor Purgante.

MIRAT É HIJO.-Salamanca

16 MEDALLAS DE PREMIO ÚLTIMA RECOMPENSA
MEDALLA DE ORO EN PARIS 1900 POR LA INSTALACIÓN DE AGRICULTURA
PRIMER ALMACEN de garbanzos de Castilla

GRAN FÁBRICA DE ABONOS QUÍMICOS Y MINERALES

PARA TODOS LOS TERRENOS Y CULTIVOS
Riqueza fertilizante garantida con arreglo a la ley de abonos de 30 de Septiembre de 1900
Venta de primeras materias
Catálogos, análisis y consultas gratis.

XX COGNAC FINE CHAMPAGNE XX

PEDRO DOMEQO

CASA FUNDADA EN 1730

DESTILADOR de aguardiente puro de vino, estilo
COGNAC FINE CHAMPAGNE
MARCAS: Una, Dos, Tres cepas, Extra y Fundador
PRIMID ESPECIALMENTE: COGNAC PEDRO DOMEQO
PEDRO DOMEQO, EL MEJOR COGNAC ESPAÑOL

ANTIDOTO SOBERANO DE LAS ENFERMEDADES BILIOSAS

Purgante DE ANDRES Y FABIA

Corrige inmediatamente inapetencias, acideces, náuseas, indigestiones, afecciones nerviosas, irregularidades del menstroe, vahidos, vómitos, estreñimientos, dolores de cabeza y otros padecimientos de estómago.
Se emplea también como simple purgante, por ser agradable al paladar, suave y rápido en sus efectos.
De venta en Salamanca, farmacia de los Sres. VILLAR, plaza de la Verdura, 4, y en las principales de la ciudad, a DOS PERSETA CAJA

VEJIGATORIO ALBESPEYRES

Nunca se aplique un Vejigatorio sin haberse procurado el Verdadero Vejigatorio de ALBESPEYRES.
PAPEL DE ALBESPEYRES para mantener los Vejigatorios sin olor ni dolor.
Fumouze-Albespeyres, 78, St-Denis, Paris, y en todas las Farm.

GHAN TALLER DE COCHES Y CARRUAJES

DE **BERNARDO RODRÍGUEZ ROLLAN**
(FRENTE A LA PLAZA DE TOROS VIEJA).--SALAMANCA
En este antiguo y acreditado establecimiento se construyen y reparan toda clase de carruajes de lujo y de caminos, y al mismo tiempo construidos con solidez y elegancia, teniendo establecidos unos precios sumamente económicos.
CASA FUNDADA EN 1830

ANTIGUA FUNERARIA DE MANUEL RODRÍGUEZ

Primera casa en féretros de madera incorruptibles y en coronas de pluma, hierro y porcelana.
Servicio permanente
CORRILLO, 24. SALAMANCA

VINO PINEDO DE KOLA COMPUESTO

TÓNICO NUTRITIVO. -- Kola, coca, cacao, guarana y ácido fosfórico, eficazísimo para combatir la anemia, raquitismo, afecciones nervias, ardiacas y gástricas. Recomendado a los convalescientes, a las señ electofisicosasael brzo y la l' tancia, y a todos los que tienen que ejecutar trabajos i toras durante el emosonidos. Puntos de venta: Bilbao farmacias de Pinedo é Hijo, Cruz, 10, y Gran Vía, 14; Salamanca, Hijos de Villar y Pinto Pídase en todas las farmacias.

CALORÍFEROS Y CHIMENEAS PARA COK Y LEÑA

COCINAS ECONÓMICAS
HULES Y LINOLEUM
APARATOS PARA LA LUZ ELÉCTRICA
ACCESORIOS PARA LA FOTOGRAFÍA

CAMAS Y MUEBLES ARTÍCULOS PARA IGLESIA

FLORES Y PLANTAS

PAPELES PINTADOS, CUEROS, SEDAS Y TAPICES
MUEBLES MODERNISTAS ALCABAŞ LUIS XV
SILLAS Y SILLONES SILLERÍAS, GABINETES, DESPACHOS, COMEDORES Y COLGADURAS
EN CUERO É IMITACIÓN

GRANDES ALMACENES DE NOVEDADES
LUIS HUEBRA
SAN PABLO, 2 Y 4 TELÉFONOS 38 Y 41

L'UNION

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS CONTRA INCENDIOS
FUNDADA EN 1828 ESTABLECIDA EN PARIS EN SU PALACIO
9, PLACE VENDOME
Reconocida en España por Real orden y sometida a su legislación

Garantías de la Compañía en 31 de Diciembre de 1900

Capital social.....	Fcos. 10.000.000
Reservas.....	11.950.573
Primas á recibir.....	84.885.668
TOTAL DE GARANTIAS...	Fcos. 106.836.566

Capitales asegurados en 31 de Diciembre de 1900: Fcos. 18.913.654.001
Sinistros pagados desde el origen de la Compañía: Franco: 252.000.000

L'UNION asegura, contra el incendio, el rayo y la explosión del vapor, del gas acetileno y de hulla, de la dinamita y demás explosivos, toda clase de propiedades, muebles é inmuebles, garantiza también a los propietarios la pérdida de alquileres en caso de siniestro. Los sesenta y tres años de existencia de esta Compañía, su importantísimo capital y la enorme suma que lleva pagada por siniestros, la recomienda con preferencia al favor del público.

SUBDIRECTOR EN SALAMANCA:
DON JULIAN DE LA RUA
SAN JUSTO, 11

INIMITABLE AGUA DE AZAHAR

MARCA

LA GIRALDA

Es el remedio más eficaz para combatir con éxito seguro todos los padecimientos nerviosos y del corazón. Exijase la marca registrada. De venta en los establecimientos de los señores Santiago Fuentes é hijos de Villar y Pinto.

LA MARITIMA SANTURGE

BAÑOS DE AGUA DE MAR EN CASA, con sales y algas procedentes del Cantábrico. Estas sales contienen los principios activos del agua donde fueron extraídas, especialmente los yoduros alcalinos, a los que deben su acción terapéutica las aguas del mar.
Se expenden en paquetes de un kilo al precio de tres reales uno. Cada paquete lleva en su interior las sales y algas para un baño ordinario.
Único depósito en esta provincia, droguería de D. Ignacio Santiago Fuentes, plazuela del Corriño, 22, Salamanca.

INO MAS CANASI

Su autor devuelve el dinero si no da buen resultado. --Tintura progresiva ó instantánea Agua la Primavera, de A. Prim. --El mejor tinte conocido hasta el día, devolviendo al cabello ó barba su primitivo color, castaño, obscuro ó negro, demostrándolo la gran aceptación que tiene en España y el extranjero, por lo que su autor garantiza buen resultado.
Único punto de venta en Salamanca, droguería de D. SEGUNDO PRIMO SAN-CHEZ, (sucesor de hijos de Villar y Pinto), Plaza de la Verdura, números 5 y 7; y al por mayor, diríjase a A. PRIM. Pintor Sorolla, 22, bajo, (antes Baras), Valencia.

